

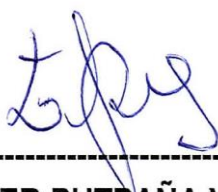
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN  
CAS N° 001-2020-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO

Yo, GUILLER PUTPAÑA YSMINIO, identificado con DNI N° 42600595, Domiciliado en el Jr. Federico Sánchez N° 1095, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Región San Martín; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, 0080 y 0150 PARA EL AÑO 2020, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO **SOLICITO** participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de Acompañante Pedagógico de Educación Secundaria Matemática para IIEE Polidocente en la dependencia orgánica de la UGEL EL DORADO.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto.

San José de Sisa 09 de Setiembre de 2020.



GUILLER PUTPAÑA YSMINIO

DNI N°42600595

ANEXO N° 01  
DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL  
ESTADO

PROCESO CAS N° 001-2020-GRSM-DRE/UGEL-EL DORADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de EL DORADO

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe **GUILLER PUTPAÑA YSMINIO (\*)**, con Documento Nacional de Identidad N° 42600595 (\*), con RUC N° 1042600595, con domicilio en el Jr. Federico Sánchez N° 1095 (\*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N°001-2020 - GRSM/DRE/DO (\*), para la "Contratación Administrativa de Servicios de Acompañamiento Pedagógico de Educación Secundaria Matemática para IIEE Polidocente a IIEE Polidocentes de EBR" y declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

San José de Sisa 09 de Setiembre del 2020



Huella Digital (\*)



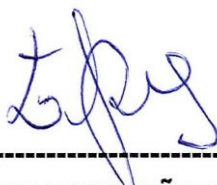
GUILLER PUTPAÑA YSMINIO  
DNI N°42600595

**DECLARACIÓN JURADA 1-B**

Yo, GUILLER PUTPAÑA YSMINIO identificado (a) con D.N.I. N° 42600595 y con domicilio Jr. Federico Sánchez N° 1095 de la ciudad de Tarapoto DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

San José de Sisa 09 de Setiembre de 2020.



-----  
**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

**DNI 42600595**

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, GUILLER PUTPAÑA YSMINIO identificado (a) con D.N.I. N° 42600595 y con domicilio en Jr. Federico Sánchez N° 1095 de la ciudad de Tarapoto perteneciente a la provincia de SAN MARTÍN  
DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

☒

Sistema Privado de Pensiones

Integra

☐

Pro Futuro

☐

Horizonte

☐

Prima

☐

CUSP N°

\_\_\_\_\_

Otros

\_\_\_\_\_

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

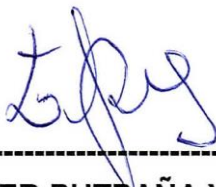
SI

☐

NO

☐

San José de Sisa 09 de Setiembre de 2020.



GUILLER PUTPAÑA YSMINIO  
DNI N° 42600595

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. –

GUILLER

PUTPAÑA

YSMINIO

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

(\*)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

PICOTA

11 - 06 - 1982

Lugar

día

mes

año

ESTADO CIVIL:

SOLTERO

NACIONALIDAD:

PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (\*):

42600595

DIRECCIÓN (\*):

Jr. Federico Sánchez N° 1095 - SAN MARTÍN

Avenida/Calle/Jr.

Nro.

Dpto.

URBANIZACIÓN:

PUNTA DEL ESTE

DISTRITO:

TARAPOTO

PROVINCIA:

SAN MARTIN

DEPARTAMENTO:

SAN MARTÍN

TELÉFONO:

-----

CELULAR:

949 036618

CORREO ELECTRÓNICO:

gpy\_84 @ Hotmail.com

CARGO AL QUE POSTULA: Acompañante Pedagógico de Educación Secundaria

Matemática para IIEE Polidocentes

PERSONA CON DISCAPACIDAD (\*):

SÍ ( )

NO ( X )

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (\*):

SÍ ( )

NO ( X )

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

| Nivel                                   | Centro de Estudios | Especialidad | Año Inicio | Año Fin | Fecha de Extensión del Título (Mes/Año) | Ciudad / País |
|-----------------------------------------|--------------------|--------------|------------|---------|-----------------------------------------|---------------|
| DOCTORADO                               | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| MAESTRIA                                | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| POSTGRADO                               | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| LICENCIATURA                            | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| BACHILLER                               | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| TÍTULO TÉCNICO                          | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES              | -----              | -----        | ----       | ----    | -----                                   | -----         |
| PROFESIONALES TECNICO /NO UNIVERSITARIO | ISPPT - TARAPOTO   | MATEMÁTICA   | 2011       | 2015    | 09-09-2016                              | TARAPOTO      |

(Agregue más filas si fuera necesario)

**II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).  
 (Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

| Nivel<br>(Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.) | Centro de Estudios                                                                         | Tema                                                                                                        | Inicio     | Fin        | Duración<br>(Horas) |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------------------|
| ESPECIALIZACIÓN                                                              | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS                                                         | MATEMÁTICA FINANCIERA                                                                                       | 05-06-2017 | 05-06-2018 | 1200 HORAS          |
| CERTIFICADO                                                                  | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO | I CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN PEDAGOGIA 2019 "FORTALECIENDO LA FORMACIÓN CONTINUA DEL MAGISTERIO" | 04-02-2019 | 08-02-2019 | 200 HORAS           |

|            |        |                                                                                            |          |          |          |
|------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| CONSTANCIA | MINEDU | CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA                                                  | 18-07-18 | 11-09-18 | 60 HORAS |
| CONSTANCIA | MINEDU | ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA                                    | 05-05-20 | 11-05-20 | 15 HORAS |
| CONSTANCIA | MINEDU | ACTUANDO FRENTE AL CORONA VIRUS                                                            |          | 06-06-20 | 15 HORAS |
| CONSTANCIA | MINEDU | DESSARROLLANDO HABILIDADES PARA LA CIUDADÍA DIGITAL EN LOS ADOLESCENTES EN LOS ESTUDIANTES | 23-05-20 | 09-07-20 | 48 HORAS |

### III.EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

#### III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento. AULA**

| Nombre de la Entidad o Empresa             | Cargo   | Descripción del trabajo realizado | Fecha de Inicio<br>(Mes/ Año) | Fecha de Culminación<br>(Mes/ Año) | Tiempo en el Cargo |
|--------------------------------------------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| I.E. N° 001 – RAMÓN CASTILA                | DOCENTE | Gestión Pedagógica-aula           | 01-03-2018                    | 31-12-2018                         | 10 MESES           |
| I.E. N° 001 – RAMÓN CASTILA                | DOCENTE | Gestión Pedagógica-aula           | 01-03-2019                    | 31-12-2019                         | 10 MESES           |
| I.E. N° 0765 – JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO | DOCENTE | Gestión Pedagógica-aula           | 11-07-2019                    | 31-12-2019                         | 05 MESES           |

(Agregue más filas si fuera necesario)

#### III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

| Nombre de la Entidad o Empresa             | Cargo Desempeñado | Descripción del trabajo realizado | Fecha de inicio (mes/año) | Fecha de fin (mes/año) | Tiempo en el Cargo |
|--------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| I.E. N° 001 – RAMÓN CASTILA                | DOCENTE           | Gestión Pedagógica-aula           | 01-03-2018                | 31-12-2018             | 10 MESES           |
| I.E. N° 001 – RAMÓN CASTILA                | DOCENTE           | Gestión Pedagógica-aula           | 01-03-2019                | 31-12-2019             | 10 MESES           |
| I.E. N° 0765 – JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO | DOCENTE           | Gestión Pedagógica-aula           | 11-07-2019                | 31-12-2019             | 05 MESES           |

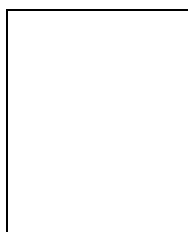
(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

#### IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

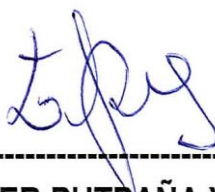
En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

| Nombre del Referente            | Cargo   | Nombre de la Entidad            | Teléfono de la Entidad |
|---------------------------------|---------|---------------------------------|------------------------|
| MARIA FELICITAS ASMAT FERNANDEZ | DOCENTE | I.E. N° 001 – JEC RAMÓN CASTILA | 945451539              |
| MARIA FELICITAS ASMAT FERNANDEZ | DOCENTE | I.E. N° 001 JEC. RAMON CASTILLA | 945451539              |
| DULITH FLORES FEATEGUI          | DOCENTE | ENCARGADA DEL CEBA              | 920154681              |

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



Huella Digital (\*)



**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

**DNI 42600595**



CUI  
42600595-1



Primer Appellide  
PUTPANA

Segundo Apellido  
YSMINIO

Pronombres  
GUILLER

Sexo  
MASCULINO

Fecha de Nacimiento  
11 06 1982

Fecha de Emisión  
19.12.2016

Grupo de Votación  
228363

Estado Civil  
**SOLTERO**

Ubigeo de Nacimiento  
210908

210900  
Fecha de Caducidad  
10.12.2024

Donación de Órganos

SI

[illegible]

2/24

1000159507



31



Indice Derecho

|                        |                        |                        |                        |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio |
| Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio |

Departamento/Provincia/Distrito  
SAN MARTIN/SAN MARTIN/TARAPOTO

Dirección  
JR. FEDERICO SANCHEZ 1095

000586 000586 00045754  
0055 74775615

Jorge Yrlvarren Lazo  
Jefe Nacional

I<PER42600595<3<<<<<<<<<<<<  
8206118M2412193PER<<<<<<<<<2  
PUTPANXXA<GUILLER<<<<<<<<<<

Nº 165600



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*



**PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA**

**Guiller Putpaña Ysminio**

A Don(ña)

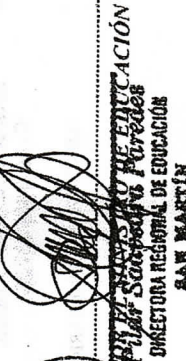
**TITULADO (A) en INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO"**

**PROMOCIÓN 2015**

**POR TANTO:**

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **MOYOBAMBA** a los **09** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2016**



*[Signature]*  
INTENDADO

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : **DE EDUCACION DE SAN MARTIN**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) .....

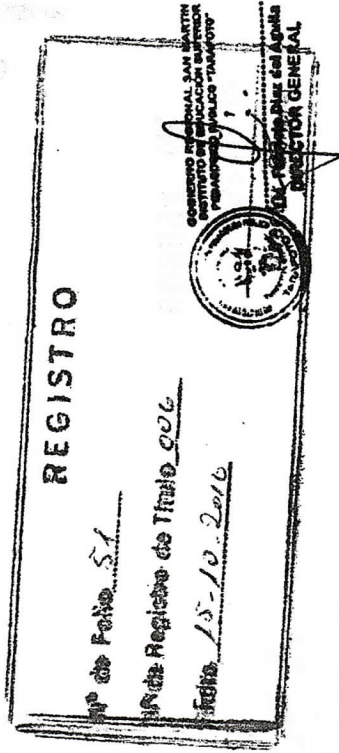
**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

Nacido en **TINGO DE PONAZA** **PICOTA** **SAN MARTIN**  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **II DE JUNIO DE 1982** D.N.I. **42600595**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGOGICO**

con el N° **001639-P** de conformidad con la R.D. N° **2363-2016**



*Alvina Yela Muñoz*

**Alvina Yela Muñoz**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Área de Certificación y Títulos  
C.M. 1000800614



*Betty Lucía Célis Macedo*

**Betty Lucía Célis Macedo**  
Especialista Administrativo II  
Área de Certificación y Títulos  
C.M. 1000837289



# Resolución Directoral Regional

Nº 2363 -2016-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 09 SET. 2016

**VISTO:** el expediente N° 01393178-2016, la Nota de Coordinación N° 802-2016-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento treinta y nueve (139) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el numeral 44.1 del Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, en el numeral 6.3 de la R.D N° 0592-2010-ED, establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 0113-2016-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos y en uso de la facultades conferidas mediante RER N° 012-2016-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 08 de setiembre del 2016, los Títulos de Profesional obtenidos en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



# Resolución Directoral Regional

Nº 2363 -2016-GRSM/DRESM.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA / ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA.

## Nº DE TÍTULO

- |                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| - JARAMILLO GONZALES, ALEX MILTON | 001638-P-DRESM |
| - PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER        | 001639-P-DRESM |

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

## Nº DE TÍTULO

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| - BARDALES CHUJUTALLI, LADICITH  | 001640-P-DRESM |
| - GARCÍA VELA, MARILÚ            | 001641-P-DRESM |
| - ESCALANTE DEL AGUILA, LENNY    | 001642-P-DRESM |
| - BECERRA CASTILLO, SALLY KRISS  | 001643-P-DRESM |
| - VÁSQUEZ MARÍN, DIANA ELIZABETH | 001644-P-DRESM |
| - CHANZAPA TORRES, LADY          | 001645-P-DRESM |
| - FRANCO VIENA, MACIEL KARINA    | 001646-P-DRESM |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Pilar Saavedra Paredes*  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
08/09/2016.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Mayabamba, 09 SET. 2016



*Lindauro Ariza Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DOCENTE, 2018.

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : PUTPAÑA  
Apellido Materno : YSMINIO  
Nombres : GUILLER  
DNI : 42600595  
PUNTAJE : 74 EN LETRAS: SETENTA Y CUATRO



### DATOS DE LA VACANTE:

Cargo : PROFESOR  
Código Plaza : 22EV01512717  
Motivo de Vacancia : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
Institución Educativa : RAMON CASTILLA  
Area Curricular/ Especialidad : SECUNDARIA / MATEMATICA  
Jornada Laboral : 30Hrs Pedagógicas  
Nivel / Ciclo : SECUNDARIA  
Modalidad / Forma : E.B.R.  
Distrito <sup>1</sup> : AGUA BLANCA  
Provincia : EL DORADO  
DRE : SAN MARTÍN  
Vigencia : 01/03/2018 al 31/12/2018

*L. Puga*



viernes, 26 de Enero de 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Lic. Adm. Ivette Ramírez Alvarado  
RESPONSABLE DE PLANEAMIENTO Y  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL DORADO

Aníero Fasola Tichana  
RESPONSABLE DE NEXUS

<sup>1</sup> considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.

<sup>2</sup> Para el caso de las plazas de EIB.

<sup>3</sup> Para el caso de las plazas de EIB.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
Robert Panduro Sánchez  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

**NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**

**ANEXO 1**

**CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Av. 20 de mayo representada para estos efectos por su director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** Identificado con el **D.N.I. N° 01120893**, designado mediante Resolución **N° RDR 1944-2016-GRSM-DRE** a quien En adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte , el señor(a) **GUILLER PUTPAÑA YSMINIO** identificado (a) con **D.N.I N° 42600595** cuenta de ahorros del Banco de la Nación N° ..... y domicilio en Jr/Calle/Pasaje/Av. Jr. Federico Sanchez N° 1095 - Tarapoto, quien en adelante se denomina **PROFESOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional Docente, el comité de Contratación de la UGEL EL DORADO adjudicó la plaza (horas libres para completar el plan de estudios) a don(a) **GUILLER PUTPAÑA YSMINIO** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **22EV01512717** (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa **N° RAMON CASTILLA** de la modalidad de E.B.R. SECUNDARIA, ubicada en el Distrito de AGUA BLANCA, Provincia EL DORADO.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el **01 de marzo del 2018 y finaliza el 31 de diciembre del 2018.**

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL PROFESOR en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada mediante Decreto Supremo N° 159-2016-EF y las asignaciones según lo establecido el Decreto Supremo N° 226-2015-EF.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas** pedagógicas semanales— mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como las ineeficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días no consecutivos en un periodo de dos (2) meses.
- c) Incurrir en las infracciones establecidas en la ley del código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- d) Realizar proselitismo político o actos constitutivos de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista investigación, reclutamiento de personas o apología del terrorismo.
- e) Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- g) Al cumplir 65 años de edad.
- h) La renuncia o retiro voluntaria.
- i) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.

**NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**

- j) Disminución de metas de atención.
- k) El mutuo acuerdo entre las partes.
- l) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- m) Por mandato judicial.
- n) Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- o) Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- p) El fallecimiento del servidor.
- q) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de una sanción previo proceso administrativo disciplinario.
- r) Por acreditar dominio de una lengua originaria y no demuestre dicha capacidad y/o no desarrolle las clases en la lengua originaria correspondiente.

La resolución del contrato por las causales señaladas del literal a) a la f), será previo proceso administrativo disciplinario.

**CLÁUSULA SETIMA.-** El presente contrato es vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL EL DORADO.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tener, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa el 26 de Enero de 2018.

  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado  
  
María Carolina Pérez Tello  
DIRECTORA UGEL - EL DORADO

TITULAR DRE / DRE / UGEL

EL PROFESOR


**Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**Resolución Directoral N° 000243**  
**26 ENE. 2018**

SAN JOSÉ DE SISA,

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42600595  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/1982  
CODIGO MODULAR : 1042600595  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 001639-P

ESPECIALIDAD : MATEMATICA

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01512717  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS MATEMATICA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1 HRS ATENCION A PADRES DE FAMILIA-JEC, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES Y REVISION DE LOS LOGROS-JEC, 2 HRS REUNIONES DE TRABAJO COLEGIADO-JEC

## 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION EXP: 001011-2018 N° DE FOLIOS : 11  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2018.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : I ETAPA

**ARTICULO 2º, ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*

**MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/D-UGEL-D  
AFT/RRHH(e)  
/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista



San José de Písa..... 30 ENE 2018

*[Signature]*  
FEDATARIO TITULAR

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, D.S.N° 001-2019-MINEDU

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2019.**

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

### **DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE**

Apellido Paterno : PUTPAÑA  
Apellido Materno : YSMINIO  
Nombres : GUILLER  
DNI : 42600595  
Puntaje : 74 En Letras: ...

### **DATOS DE LA PLAZA VACANTE**

Cargo : PROFESOR  
Código Plaza : 22EV01512717  
Motivo de Vacancia : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
Institución Educativa : RAMON CASTILLA  
Lugar : AGUA BLANCA  
Tipo de Institución Educativa : P. COMPLETO  
Área Curricular/ Especialidad : MATEMATICA  
Jornada Laboral : 30 Hrs Pedagógicas  
Nivel / Ciclo : Secundaria  
Modalidad / Forma : E.B.R  
Distrito : AGUA BLANCA  
Provincia : EL DORADO  
DRE : SAN MARTÍN  
Etapa : ETAPA I  
Centro de estudio : IESPP - TARAPOTO  
Vigencia : 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019

San José de Sisa, 17 de enero de 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado  
  
**Roberto Pando Sánchez**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, D.S.N° 001-2019-MINEDU

**CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Av. 20 de mayo representada para estos efectos por su director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** Identificado con el D.N.I. N° **01120893**, designado mediante Resolución N° **RDR 1944-2016-GRSM-DRE** a quien En adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte , el señor(a) **GUILLER PUTPAÑA YSMINIO** identificado (a) con D.N.I N° **42600595** cuenta de ahorros del Banco de la Nación N° ..... y domicilio en Jr/Calle/Pasaje/Av. Jr. Federico Sanhez 1095 - Tarapoto, quien en adelante se denomina **PROFESOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional Docente, el comité de Contratación de la UGEL EL DORADO adjudicó la plaza (horas libres para completar el plan de estudios) a don(ña) **YSMINIO GUILLER PUTPAÑA** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **22EV01512717** (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa N° **RAMON CASTILLA** de la modalidad de E.B.R , ubicada en el Distrito de AGUA BLANCA, Provincia El Dorado, Región San Martín

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el **01 de marzo de 2019** y finaliza el **31 de diciembre de 2019** .

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL PROFESOR en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada mediante Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30328, Decreto Supremo N° 226-2015-EF y sus modificatorias y Decreto Supremo N° 307-2017-EF.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas pedagógicas semanales— mensuales**.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia o retiro voluntaria.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- e) Disminución de metas de atención.
- f) Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor.
- k) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme conforme al artículo 36 del Código Penal.
- l) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública, producto de una sanción administrativa de carácter disciplinario.
- m) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- n) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, salvo causa justificada.
- o) No cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.7 de la presenta norma, según corresponda.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, D.S.N° 001-2019-MINEDU

**CLÁUSULA SETIMA.-** El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

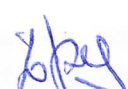
**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL El Dorado.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tener, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 17 de enero de 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL DORADO  
  
María Carolina Pérez Tello  
DIRECTORA UGEL

  
EL PROFESOR

**Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**Resolución Directoral N° 000218 -2019**

SAN JOSÉ DE SISA, **17 ENE. 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales

suscripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                          |
|---------------------|---|--------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 42600595       |
| SEXO                | : | MASCULINO                |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 11/06/1982               |
| CODIGO MODULAR      | : | 1042600595               |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990            |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | CON TITULO PEDAGOGICO    |

CENTRO DE ESTUDIOS : IESPP TARAPOTO  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 001639-P  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CODIGO DE PLAZA : 22EV01512717  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 24 HRS MATEMATICA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION  
EDUCATIVA-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS  
ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO  
COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 000611-2019-UGEL-D N° DE FOLIOS : 10  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2019.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : 1 ETAPA

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

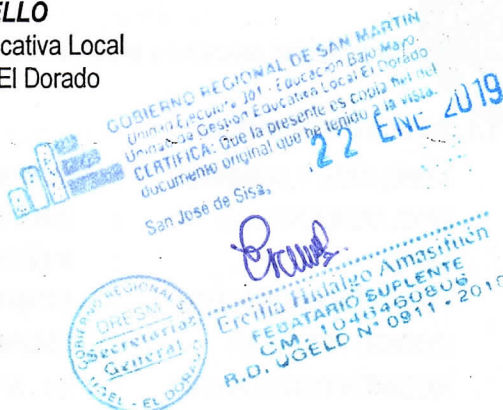
**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



**MARIA CAROLINA PERÉZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/Dir. UGEL-D  
AFT /JP (e)  
/NEXUS



*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



*Resolución Directoral N°* **000996** -2019

SAN JOSÉ DE SISA, **31 JUL 2019**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                          |
|---------------------|---|--------------------------|
| PELLIDOS Y NOMBRES  | : | PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER |
| D.C. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 42600595       |
| SEXO                | : | MASCULINO                |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 11/06/1982               |
| CODIGO MODULAR      | : | 1042600595               |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990            |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | CON TITULO PEDAGOGICO    |

CENTRO DE ESTUDIOS : IESPP TARAPOTO  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 001639-P  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0765 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO  
CODIGO DE PLAZA : CS1118102413  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR: 9 HRS EDUCACION RELIGIOSA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : MEMORANDUM N°. 043-2019-UGEL-D/RRHH N° DE FOLIOS : 01  
REFERENCIA : MEMORANDUM N°. 043-2019-UGEL-D/RRHH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/07/2019 hasta el 31/12/2019  
JORNADA LABORAL : 9 Hrs. Pedagógicas  
ADJUDICACION : 1 ETAPA

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**MARÍA CAROLINA PERÉZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRV / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutiva 101 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

01 AGO 2019



Antero Fasabi Tuanama  
FEDATARIO SUPLENTE  
C.M. Y070060928



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
UNIVERSIDAD DEL PERÚ DECANO DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Auspicio con el Instituto de Desarrollo Profesional San Martín IDEPSAM  
Resolución Decanal N° 470-D-FCE-2016



## Especialización

La Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con el Reglamento Interno,  
en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220 y De acuerdo a las normas académicas vigentes:

### OTORGA:

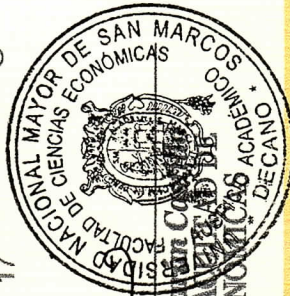
A: **GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios

En: **MATEMÁTICA FINANCIERA**

Por Tanto se expide la presente ESPECIALIZACIÓN como consta en los Libros Institucionales.

|        |     |           |                          |           |                  |
|--------|-----|-----------|--------------------------|-----------|------------------|
| Libro: | 001 | Duración: | 05/ 06/ 17 al 05/ 06/ 18 | Lima:     | 05 de Julio 2018 |
| Nota:  | 17  | Código:   | E-1069                   | Horas:    | 1200             |
|        |     |           |                          | Créditos: | 48               |



  
**Dr. Guillermo Azavedo**  
DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS



  
**Segundo Agustín Dávila Montenegro**  
PRESIDENTE  
IDEPSAM



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ  
REGIÓN SAN MARTÍN  
LEY N° 25231 - 28198

### TEMARIO

- Estrategias de comprensión lectora.
- Estrategias de resolución de problemas lógico matemáticos.
- Elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- Los retos de la Educación Básica en el marco del nuevo currículo nacional.

### PRODUCTOS ACREDITABLES

Presentación de un  
trabajo académico

REGISTRO  
N° 024-19



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**GUILLER DUIDAÑA YSMINIO**

En mérito a su destacada participación como ASISTENTE y haber APROBADO el I CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA 2019 "FORTALECIENDO LA FORMACIÓN CONTINUA DEL MAGISTERIO", realizado del 04 al 08 febrero del 2019, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Tarapoto, febrero del 2019



Lic. Wilter Aro Fasanando  
DECANO REGIONAL



Lic. Asdrúbal Vela Macedo  
DIRECTOR UGEL SM

N.º CV0410772

# CONSTANCIA

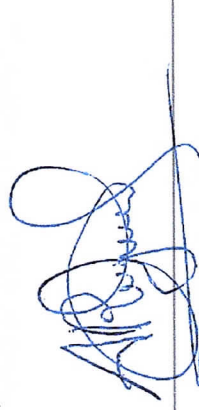
Se otorga a

**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

## **CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de julio al 11 de setiembre de 2018, con una duración de 60 horas.



**Ángela María Reymer Morales**

Directora  
Dirección General de Educación Básica Regular  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º CV1006095

# CONSTANCIA

Se otorga a

**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 5 al 11 de mayo de 2020, con una duración de 15 horas.



**Nancy Jessica Martínez Cuervo**  
Directora  
Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV1038313

# CONSTANCIA

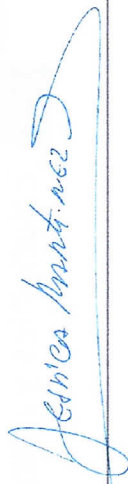
Se otorga a:

**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

por haber aprobado el curso virtual:

## ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,  
con una duración de 15 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de junio de 2020



**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N.º CV1141033

# CONSTANCIA

Se otorga a

**GUILLER PUTPAÑA YSMINIO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL EN LOS ESTUDIANTES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del  
23 de mayo al 9 de julio de 2020, con una duración de 48 horas.



**Ricardo Cristopher Zapata de la Rosa**  
Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN